

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2022-00199 00

En vista del informe Secretarial que antecede y en consideración a las solicitudes incorporadas al expediente, se dispone:

PRIMERO: Tener por notificada personalmente a la demandada RUTH MARY PINTO ARÉVALO del contenido del auto admisorio de la demanda, según el acta que se suscribió el día 9 de septiembre del 2022, quien dentro del término de traslado contestó la demanda a través de su apoderado judicial.

SEGUNDO: Previo a tener en cuenta la contestación de la demanda y del escrito de excepciones presentado por la parte demandante, se requiere a la arrendataria para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, allegue a la actuación copias legibles de las consignaciones y/o de los pagos realizados por concepto de los cánones de arrendamiento adeudados y relacionados en los hechos de esta demanda y causados desde el mes de abril del 2020 en adelante, junto con los causados con posterioridad a la presentación de la misma y hasta la fecha, so pena de no ser oído en la actuación, y no otorgar trámite a ninguna petición presentada, lo anterior, por expresa remisión de lo dispuesto en inciso 3° del numeral 4° del artículo 384 del C.G.P.

TERCERO: Reconocer personería al abogado MILLER ALFREDO CHAPARRO VILLALBA como apoderado judicial de la parte demandada en los términos del poder conferido.

CUARTO: Finalizado el término concedido al demandado, Secretaría ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de noviembre de 2022
Por anotación en estado N° **131** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2580bf67b9778dfbdf19117ae8ab5cee7378b799b653355aed5fd26ee0df688a**

Documento generado en 17/11/2022 02:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>